+595 21 448767
+595 21 449345
Antequera 860 c/ Manuel Dominguez
www.repatriados.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
Presidencia de la República del Paraguay

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 116 /2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES" (ID N° 237.790)

Asunción, 03 de Agosto de 2012

VISTO: La necesidad de la Institución de adquirir software antivirus para la Institución y que la misma se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), **y** el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha ley y el Decreto Nº 8334/12 por el cual se reglamenta la Ley 4581/12 que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2012 y Plan de caja respectivo, autorizado por el Ministerio de Hacienda.-

CONSIDERANDO: Que en base a los procedimientos establecidos por la Ley, la Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES" (ID N° 237.790)**
Que se llevó a cabo el acto de apertura de los sobres presentados por los oferentes en fecha y hora establecidos, según consta en el acta elaborado, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: **ELECTRO FONO, IN DESIGN S.R.L. Y LABINTER S.R.L.**
Que, la Unidad Operativa de Contrataciones presentó las ofertas recibidas al Comité evaluador para el análisis de las ofertas presentadas.

Que, el informe de Evaluación Nº 29 /2012 de fecha 30 de Julio de 2012 del Comité Evaluador recomienda la Adjudicación a las empresas **"IN DESIGN"** DEL LLAMADO A **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES" (ID N° 237.790)** por presentar la oferta más baja, cumplir con todas las exigencias y documentaciones necesarias;
Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1° - ADJUDICAR a las Empresas **"IN DESIGN."** con RUC Nº 80046351-0 por la suma de Guaraníes catorce millones, ochocientos sesenta mil **(Gs. 14.860.000)**

Artículo 2° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

ELIAS SAMUEL LUGO
Ministro Secretario Ejecutivo